

## RESOLUCIÓN CSICADyTT N°

006

Viedma, 09 NOV 2023

**VISTO**, el Expediente N° 734/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT N° 002/2022, la Resolución CSICADyTT N° 014/2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que, los Artículos 2° y 3° del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 002/2022 reglamentan la forma de creación y estructura de las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento (UE).

Que, por Resolución CSICADyTT N° 014/2021 se reglamenta el funcionamiento de los Laboratorios de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, un grupo de docentes investigadoras/es de la Sede Atlántica, solicitó al Vicerrectorado de la mencionada Sede, considerar la creación del Laboratorio de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS), manteniendo el nombre de la Unidad Ejecutora preexistente, Laboratorio de Informática Aplicada - LIA.

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante Resolución CICADyTT Sede Atlántica N° 002/2022 y el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica mediante Resolución UNRN ATL CPyGE N° 003/2023, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación de la mencionada Unidad Ejecutora y mantener el nombre Laboratorio de Informática Aplicada - LIA.

Que el Secretario de Investigación de la Sede Atlántica elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la propuesta de creación del LabDTyS, denominado Laboratorio de Informática Aplicada - LIA.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente, en sus aspectos técnicos, por una especialista externa.

Que en la sesión realizada el día 24 de octubre de 2023, por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado

el tema en el Punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27° del Estatuto Universitario.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,  
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS) denominado Laboratorio de Informática Aplicada (LIA) en la Sede Atlántica.

**ARTÍCULO 2°.-** Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad, la creación del Laboratorio de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS) denominado Laboratorio de Informática Aplicada (LIA) en la Sede Atlántica.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente  
por BORDA Marta Edith  
Fecha: 2023.10.31  
12:14:55 -03'00'



Firmado digitalmente por  
TORRES Anselmo  
Motivo: Rector  
Universidad Nacional de  
Río Negro  
Fecha: 2023.11.09 09:04:11  
-03'00'